

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

BOLETIN No. 10

Planes de Mejoramiento de la CGR

Por: Eduardo Castro Echeverri
Profesional Especializado Oficina de Control Interno de Gestión
Manizales, Diciembre 16 de 2009

Para iniciar este artículo, es importante definir, primero que todo que es un Plan de mejoramiento “ Un Plan de mejoramiento, es el conjunto de acciones que ha decidido adelantar un sujeto de control fiscal, tendientes a subsanar o corregir hallazgos negativos de orden administrativo que hayan sido identificados en el ejercicio de la auditoría gubernamental con enfoque integral, con el fin de adecuar la gestión fiscal a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, o mitigar el impacto ambiental”.

Algunas definiciones derivadas de esta definición son las siguientes:

Sujeto de Control Fiscal: Corresponde a aquellas entidades que son vigiladas y controladas por un ente de control externo; en este caso, la Contraloría General de la República.

Hallazgo: Es el resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada, frente a los criterios de auditoría.

Auditoría Gubernamental con enfoque Integral: Consiste en el proceso que realiza el ente de control externo al sujeto de control fiscal, por autorización consagrada en el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia. El concepto de integralidad implica evaluar en la institución los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que la entidad administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión de las áreas, actividades o procesos en la institución.

En consecuencia, entonces, un plan de mejoramiento deberá elaborarse y ejecutarse con el objeto primordial de subsanar y corregir los hallazgos administrativos negativos formulados en el informe de auditoría emitido por la Contraloría General de la República. Igualmente, es obvio pensar que en cada institución solo existirá un sólo plan de mejoramiento el cual se actualiza con la ocasión de nuevos informes de auditoría. Su contenido implica que el sujeto de control realice una serie de acciones que den respuesta adecuada al hallazgo y que esta acción pueda ser fácilmente cuantificable tanto en tiempo de duración como con metas concretas.

En este orden de ideas, la función de la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, consiste en asesorar a las diferentes dependencias de la institución que hayan sido sujeto de hallazgos para coadyuvar en la definición de las acciones y en la descripción de las metas que permitan eliminar en forma definitiva el hallazgo encontrado y que este no vuelva a sucederse. Como se observa entonces, el responsable del plan de mejoramiento institucional es cada líder de proceso dado que en cada uno de estos es donde nace, se genera y se procesa la información.

La Oficina Asesora de control Interno de Gestión realiza el seguimiento respectivo conforme al procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión identificado con el código P-CS-491 y permite obtener una evaluación trimestral para informar el grado de avance y de mejoramiento al ente de control que lo solicitó.

Finalmente, el Plan de mejoramiento es una herramienta necesaria e indispensable para la mejora continua de los procesos y para el mejoramiento de la calidad que la institución requiere para posicionarse como una de las mejores instituciones de la región y del país.

En el próximo año, 2010, nuevamente la Contraloría General de la República, visitara las instalaciones de la universidad, realizará un nuevo proceso integral de auditoría y será necesario volver a redefinir metas de mejoramiento. Por esto, la invitación de esta oficina a que todos los procesos se realicen conforme a la normativa existente y a los procedimientos establecidos en el SIG.

UN ABRAZO FRATERO ES ESTAS FESTIVIDADES